

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Por el presente, hago saber: Que con el número 407/84, se ha iniciado expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Antonio Peralta, S. A.», dedicada a la fabricación de torcidos e hilados de fibras artificiales, domiciliada en Alcoy, calle Tosal y Molins, número 68, representada por el Procurador don Santiago Abad Miró, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del indicado comerciante, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Enrique Rico Ferrer y don Vicente Segura Espí, Profesores mercantiles, y al «Banco Hispano Americano, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a la referida suspensión. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 26 de julio de 1984.—El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario judicial, José E. López Sánchez. 14.126-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/82, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Luisa Utzinger Helbling, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa, señalada con el número 24 en el pasaje o calle de Montornés de esta ciudad, compuesta de planta sótanos con una superficie de 123 metros 8 decímetros cuadrados, planta baja de 148 metros 53 decímetros cuadrados, estando piso con la misma superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio: todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 419 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.098,03 palmos cuadrados. Lindante: al frente, Oeste, en línea de 14 metros, con el referido pasaje de Montornés; izquierda, entrando, Norte, en una longitud de 30,60 metros, con finca de Elisa Giménez

Luengo; derecha, Sur, en recta de 29,30 metros con resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, Este, en línea de 14,05 metros, con finca de Luis Navarro.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.441-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 41/83-3, a Instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineos» y F. C., Montserrat Borrás Artiz, por cuantía de pesetas 46.113.496, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 29 de octubre a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote:

Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta 1.ª, puerta 2.ª, Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, tomo 1.037, folio 181 vuelto, libro 1.037, finca 50.984, inscripción segunda.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta 1.ª, puerta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 183, finca número 50.988, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta 2.ª, puerta segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 195, finca 51.000, inscripción segunda.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta 2.ª, puerta cuarta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 201, finca 51.004, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Quinto lote:

Finca urbana en calle Bruch, 166-168, planta 4.ª, puerta cuarta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 233, finca 51.036, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Sexto lote:

Finca urbana en calle Bruch, 166-168, en planta 5.ª puerta primera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 1, finca 51.046, inscripción segunda.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Séptimo lote:

Finca urbana en calle Bruch, 166-168, planta ático, puerta segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 33, finca 51.078, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.951-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.682-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Saenger, S. A.», representada por el Procurador señor Joaniquet, contra don José Antonio Cobos Perea, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 1.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio d su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Urbana: Número 3.—Local en planta baja, con destino comercial, industrial, recayente en su totalidad a la calle de Felipe III, con acceso independiente a mismo por varias puertas abiertas a dicha calle. Tiene enclavado anteriormente el patio-zaguán y caja de escalera y ascensor para acuso de las viviendas en plantas altas por la citada calle de Felipe III, del edificio sito en término de Sagunto, partida de la Vila, formando esquina a las calles de Felipe III y Reina Doña Juana, con dos patios zaguanes de entrada, recayente uno a cada calle números 11 y 13, carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 294 metros 99 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la fachada: por frente, calle de Felipe III; derecha, edificio de «Coysa, S. L.»; izquierda, con los locales comerciales números 1 y 2 de orden hipotecario y con el hueco de escalera y ascensor del zaguán recayente a la calle de Reina Doña Juana, y por espalda, fincas de doña María Vicenta Morelló, don Rafael Roselló López y don José Roselló Vergada.

Inscrita al tomo 1132, folio 241, fincas 4.425.000.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.426.000.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.440.16.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.571/82-2.º, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Carlos Domingo Ruiz y doña Rosa María Alonso Molina he acordado por providencia de fecha 26 de julio actual la celebración de primera pública subasta para el día 23 de octubre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 51.636 de la calle Cartagena, número 299-301, piso 6.º, 2.º, departamento número 15, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.012, folio 75, libro 1.012, finca número 51.636. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.439.16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/82-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Nuria Villoria Garay, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán

posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa chalé de la parcela 1, letra O.O, frente a la calle Arrabal y calle número 19, de la urbanización «Mas d'en Gall», de la localidad de Esparraguera, San Felíu de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esparraguera, al tomo 1.307, folio 182, libro 75 de Esparraguera, finca número 4.873, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 734.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.953-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 29 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda en la planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio denominado bloque D, sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Cabida, 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Linda: derecha, entrando, en proyección vertical, con jardín; izquierda, en proyección vertical, resto de finca número 3; fondo, en proyección vertical, con porción que se segregó número 3, y frente, hueco de escalera, ascensor y vivienda puerta 2.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 842, libro 162 de Calafell, folio 136, finca 13.414, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.952-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622 de 1984-M, instado por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Afsa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número C-5 y C-6, de la calle Teniente Coronel González Tablas y Abogado Balbe, piso 6.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, zona residencial «Parque Cervantes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 907, folio 143, libro 85, finca número 10.621. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.954-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 368/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobruza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Miguel Costana Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número 85 ó vivienda letra C, centro subiendo, de la planta 1.ª. Tiene una superficie de 68 metros y 34 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Galdácano, en la calle Urreta y señalado

con el número 16. Inscrita al libro 75 de Galdácano, folio 186 vuelto, finca 1.324, inscripción once.

Tipo de subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.020-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 50/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Metálicas y Maquiraria Ruba», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Parcela de terreno procedente de «Bizcarra» y terreno al Sur, con Jurisdicción de Forú, hoy Guernica y Luno, que linda por Norte con pertenecido de la casa Bolialde Aurrekoa; Sur, con camino a las canteras; Este, con más pertenecido de la casa Bolialde-Aurrekoa, y Oeste, con pertenecidos del caserío Zarraga Mide 1.500 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa señalada y unifamiliar denominada «Neuland-Etxe», linda por todos los lados o aires, con terreno de la finca sobre parte de la cual se halla erigida, ocupa 131 metros y 90 decímetros cuadrados, y comprende una sola planta distribuida en estancia, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche, un vestíbulo y un pasillo de distribución correspondiente, y tiene su entrada a través del porche sito en el ángulo Suroeste.

B) Pabellón industrial que linda por todos sus lados con terreno propio sobre el cual se halla erigido. Mide 477 metros y 15 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la fachada principal o lado Sur. Consta de una sola planta que comprende: Una nave que ocupa 453 metros cuadrados y dos departamentos destinados a aseo, y ropero que ocupan, respectivamente, 10 metros y 20 decímetros cuadrados y 13 metros y 95 decímetros cuadrados.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de la villa de Guernica y Luno en el tomo 291 del archivo general, libro 5 de Forú, folio 141, finca número 277, inscripción octava.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 4.500.000.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.022-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Sarrialde S. A.», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 del mes de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Terreno solar denominado «Sarrialde», en jurisdicción de la anteiglesia de Munguía con una extensión superficial de 1.355 metros cuadrados, y linda: Al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, terreno correspondiente a edificio promovido por «Sarrialde, S. A.»; Este, resto de finca matriz destinado a calle en proyecto, y Oeste, terreno que a continuación se describe.

Inscrita al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 70, finca número 9.922, inscripción primera.

Finca número 2. Terreno solar denominado «Sarrialde», en jurisdicción de la anteiglesia de Munguía, con una extensión de 1.355 metros cuadrados, linda: Al Norte, carretera de Munguía a Guernica; Sur, terreno correspondiente a edificio promovido por «Sarrialde, S. A.»; Este, terreno descrito anteriormente, y Oeste, Genaruena.

Inscrita al tomo 498, libro 100 de Munguía, folio 78, finca número 9.923, inscripción segunda.

Sobre esta finca número 2 se proyecta la construcción del bloque VI de 24 viviendas y locales comerciales, verificándose la distribución de responsabilidad hipotecaria de la hipoteca a que se hace referencia en el apartado número 3, en el sentido de que esta finca responderá de 6.280.000 pesetas de capital, intereses correspondientes a dicha suma, 1.884.000 pesetas de costas y gastos, valorándose a efectos de seguros y subastas en 10.500.000 pesetas.

Sobre la finca descrita bajo el número 1, y en la referida escritura de fecha 29 de diciembre de 1979, «Sarrialde Sociedad Anónima», procedió a declarar el bloque V compuesto de 20 viviendas y locales comerciales.

En virtud de la referida escritura de fecha 1.º de abril de 1980 y previa la cancelación parcial señalada se procedió a la distribución del préstamo hipotecario constituido en la escritura de fecha 29 de septiembre de 1979 en los siguientes términos:

A) La finca descrita bajo el número 2, responderá en los términos que se indican a continuación de su descripción y que han quedado reproducidos.

B) Las partes privativas correspondientes a esta hipoteca sobre el bloque V, son las siguientes:

Uno.—Local comercial o garaje señalado con el número 52 de la planta semisótano segundo, se halla ubicado en el ángulo sudoeste del edificio. Tiene una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso de 27 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 53; izquierda o Sur y fondo y Oeste, muros exteriores de edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Dos.—Local comercial o garaje señalado con el número 53 de la planta semisótano segundo. Tiene una superficie construida aproximada de 27 metros y 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 54; izquierda o Sur, local número 52; fondo u Oeste, muro exterior del edificio y frente o Este, pasillo común de acceso.

Tres.—Local comercial o garaje, señalado con el número 54 de la planta semisótano segundo. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 53; izquierda o Sur, local número 53; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cuatro.—Local comercial o garaje señalado con el número 55 de la planta semisótano segundo. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 56; izquierda o Sur, local número 54; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los cuatro locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y nueve centésimas de un entero por ciento (0,49 por 100).

Dieciséis.—Local comercial o garaje señalado con el número 35 de la planta semisótano primero, ubicado en el ángulo Sudoeste del edificio. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 36; izquierda o Sur y fondo y Oeste, muros exteriores, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Diecisiete.—Local comercial o garaje, señalado con el número 36 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 27 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, pasillo común de acceso y local número 37; izquierda o Sur, local número 35; fondo u Oeste, muro exterior del edificio; frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los dos locales predescritos tiene una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y nueve centésimas de un entero por ciento (0,49 por 100).

Veintidós.—Local comercial o garaje señalado con el número 41 de la planta

semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 25 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando, o Norte, local número 42; izquierda o Sur, local número 40; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Veintitrés.—Local comercial o garaje señalado con el número 42 de la planta semisótano primero. Tiene una superficie construida de 24 metros 80 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Norte, local número 43; izquierda o Sur, local número 41; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente o Este, pasillo común de acceso.

Cada uno de los dos locales predescritos tiene una cuota de participación en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y cuatro centésimas de un entero por ciento (0,44 por 100).

Veinticinco.—Local comercial o garaje con el número 44 de la planta semisótano primero, ubicado en el ángulo Sudeste del edificio. Tiene aproximadamente una superficie construida de 20 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur y fondo o Este, muros exteriores del edificio; izquierda o Norte, local número 45, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de treinta y seis centésimas de un entero por ciento (0,36 por 100).

Veintisiete.—Local comercial o garaje con el número 46 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, local número 45; izquierda o Norte, local número 47; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Veintiocho.—Local comercial o garaje señalado con el número 47 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional del pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, local número 48; izquierda o Norte, local número 48; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Veintinueve.—Local comercial o garaje señalado con el número 48 de la planta semisótano primero. Tiene aproximadamente una superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de pasillo común de acceso. Linda: Derecha, entrando o Sur, local número 47; izquierda o Norte, local número 49; fondo u Oeste, muro exterior del edificio, y frente u Oeste, pasillo común de acceso.

Cada uno de los tres locales predescritos tiene una cuota de participación en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de cuarenta y tres centésimas de un entero por ciento (0,43 por 100).

Dichas partes privativas forman parte de la siguiente edificación: Bloque señalado con el número V de la urbanización «Sarrialede», de la anteiglesia de Munguía. Consta de sótano segundo o planta baja de locales, con acceso por la rampa a la fachada Sur del edificio, hallándose destinado a locales comerciales, semisótano primero o planta alta de locales, con acceso igualmente por rampa a la fachada Sur del edificio y hallándose también destinado a locales comerciales, planta baja compuesta de zona porticada, portal de acceso a las plantas altas, cajas de escalera y ascensor, cuartos de contadores de agua y energía eléctrica y lonja o local comercial; cinco plantas al-

tas con cuatro viviendas por planta; derecha-derecha, centro derecha, centro-izquierda e izquierda-izquierda, subiendo por la escalera, lo que hace un total de 20 viviendas. Ocupa la edificación una superficie construida en planta baja, de 336 metros cuadrados, el resto del terreno no edificado se destina a viales por los linderos Norte, Sur y Oeste. Linda la edificación en todas sus partes, con terreno propio en que se halla enclavada, salvo por el lindero Oeste, que linda con terreno de esta procedencia sobre el que se está construyendo el bloque VI. El acceso a las plantas altas se realiza por portal a la fachada Norte del edificio. Tiene un semipatio a la altura de la primera planta alta y en el lindero Oeste del edificio. Se halla dotada de los servicios de agua, saneamiento, electricidad, antenna colectiva de televisión y ascensor de acceso a las plantas altas.

Los elementos anteriormente descritos se encuentran inscritos al tomo 488, libro 100 de Munguía, folio 75, finca número 9.922, inscripción tercera.

Valorada la finca 9.922, cada uno de los elementos descritos, que son doce, en 262.500 pesetas cada uno de ellos.

Valorada la finca 9.923 en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.035-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Pedro Luis Arguinhona Arteaga y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, sealándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, centro, letra B, según se sube la escalera de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 61,72 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 50,81 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,21 por 100 y forma parte de la casa séxtuple, señalada con el número 7 de la travesía de la Ciudad Jardín, de Bil-

bao (que tiene), antes sin número, sita en la manzana 90 del ensanche de Begoña que tiene su acceso por debajo del funicular de Archanda, mediante calle sin nombre.

Inscrita al tomo 253, libro 253 de Begoña, folio 115, finca número 16.789, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.028-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Manuel Díaz López, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 26, vivienda de la manzana izquierda, subiendo del pto 1.ª letra D, con frente a Dolaretxe, de la casa con frente a la calle Prim, número 23 (manzana 193 del ensanche de Begoña), de Bilbao. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.200.00 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—14.037-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.080-83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Herrero Maurica y doña María del Carmen del Valle Cuesta, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso 1.º parte de aprovechamiento independiente número 2, forma parte de la casa señalada con el número 8 que es del tipo S, sita en la calle Luberti, en Neguri-Letona. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1984. El Magistrado-Juez Wenceslao Díez Argal.—El Secretario. 14.038-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Segunda, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.302/83 promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra Mariano Gómez Medrano y Julia Medrano Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar los bienes a pública subasta por segunda vez y término de veinte días con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dos.—Que el tipo de subasta es de 1.312.500 pesetas.

Tres.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuatro.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cinco.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas.

Bien que se saca a subasta

Finca número dos.—Vivienda derecha en la planta baja, de la casa señalada con el número 6 del grupo denominado «Tenostilan» (segunda etapa), sito en Zalla, al lugar denominado «Barrio de San Miguel».

Referencia registral: Tomo 745 libro 69, de Zalla, folio 65 vuelto, número 7.354.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—14.036 C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Segunda, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1076/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Josefa Graña Bruña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Dos.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 375.000 pesetas.

Tres.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha de la casa radicante en esta villa de Bilbao y en su calle de La Laguna, señalada antes con el número 3, hoy número 4.

Referencia registral: Tomo 701, libro 469, libro 232, finca número 18.784, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—14.032-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Jesús María Ortiz Torcida y doña María José Alba Mérida, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

* Número 5.—Vivienda izquierda-izquierda, entrando de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 87 metros y 28 decímetros cuadrados. Forma parte de la siguiente finca: Casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 28 bis, de la calle Virgen de Begoña, de Bilbao. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.466, libro 290 de Begoña, folio 81, finca número 18.302-A. Inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 3.500.000.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.019-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Luis Palacios García y doña Marina Carazo Fernández, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 18 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes a crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 9 en el término de Larañazubi, de Guetxo Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.754.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.030-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 360/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Jesús Serrá Rosañeda y don Paulino Salgado Gañza, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de

veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 18 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, izquierda, tipo D de la planta cuarta, es anejo de esta vivienda el trastero o camarote número 20 de los de la última planta, bajo cubierta, forma parte de la casa sin número con frente a la calle Vía Vieja de Lezama de esta Villa, situada entre la citada calle y la de Aurcochea, con el portal principal a la calle Vieja de Lezama y con otro portal en la calle particular o traviesa entre las dos citadas calles, formada por unas escalinatas propias de esta finca, valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—14.031-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 656/1984, a instancia de La Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Juan Carlos Arana Arambarri y otra sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda interior derecha de la planta alta tercera, tiene una superficie aproximada de 105 metros y 50 decímetros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 27 de la calle Tercio Ortiz d. Zárate, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 438, libro 343, folio 23, línea número 12.291, cuarta.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1984.—El Secretario.—14.027-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 702/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Galo Nieto Vía y esposa, doña Emilia Diez Tellitu, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 12 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta 3.ª, que ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, sito en la casa sin número de la calle Llano de Orive, de Zalla. Inscrito al tomo 649, libro 54 de Zalla, folio 61 vuelto, finca 5.423, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 2.300.000.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.021-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Bilbao y su partido, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 279/84 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Sinfroiano Crespo Ollero y doña Aurea Córdón

San Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 715.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha de la planta baja de la casa cuadruple, conocida por el bloque «O», que consta de planta baja y siete pisos altos, en el grupo Sagarminaga, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—14.034-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Ignacio Hierro Aldecoa, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Uno.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Dos.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Local en el piso alto octavo, del edificio señalado con el número 6 de la calle

Barroeta Aldamar, de Bilbao. Valorado para esta segunda subasta, en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.026-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Luis Castillo Fernández y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.012.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 5.º derecha de una casa, radicante en Santurce-Antiguo, sito en Las Viñas, calle Calvo Sotelo, señalada con el número 59, que juntamente con su patio mide 204,45 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el régimen de comunidad y del artículo 398 del Código Civil de un treceavo.

Inscrito al tomo 1.874, libro 238 de Santurce, folio 30, finca número 16.828-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.024-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340-84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Consuelo López Moreno en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 24 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 56.—Vivienda derecha derecha o letra D con vistas a la calle de Santa Isabel, parte inferior o de la ría, según su posición, subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta 4.ª, perteneciente al portal o casa número 47-D, procedente del edificio compuesto por dos portales, señalados éstos provisionalmente con los números 47-C y 47-D, parte superior de la calle de Santa Isabel, del barrio de la Peña, jurisdicción municipal de Arrigorriaga. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.025-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385 de 1984, a instancia de Banco de Vizcaya, contra don Benjamín Amor Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 9.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja número 7 en planta baja primera a la izquierda, entrando en el portal número 11. Tiene una superficie aproximada de 142 metros cuadrados y linda: Norte,

con la calle de situación y caja de escalera; Sur, terreno de RENFE y caja de escalera; Este, lonja segunda izquierda, y Oeste, lonja derecha y portal y caja de escalera. Representa una participación de dos enteros y veinte centésimas de entero por ciento en los elementos comunes del edificio señalado con los números 7, 9 y 11 de la calle General Salazar de esta villa de Bilbao.

Inscrita al libro 1.080, folio 188, finca 38.546-A, inscripción 4.ª.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.023-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª con el número 278/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Arturo Zubilaga Palacio y otro, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Parcela de terreno en el monte Umbe, término municipal de Launiz, señalado en el plano de la urbanización Umbe-Mendi, con el número dos, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados y sobre parte de dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar, tipo D-150, que tiene una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.033-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 89/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Ayuso Beitia y don José Carlos Salgado Gaínza, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días há-

biles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.500.000 pesetas y 2.700.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cansear, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Vivienda 5.ª, única del tipo K, ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 27 decímetros cuadrados, perteneciente a la casa número 21 de la calle General Castaños. Forma parte de la casa señalada con el número 19 de la calle General Castaños de Portugalete.

Segundo lote:

Vivienda 3.ª, derecha, elemento número 5. Es del tipo J, ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 68 decímetros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 21 de la calle General Castaños de Portugalete.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmento Hueso.—El Secretario.—14.039-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 888 de 1983 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Lidia García Rivero contra don Juan José Miguel Gómez García y doña María Josefa Mere Alonso, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.980.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 9. Vivienda en planta 2.ª izquierda, entrando, sita en Gijón, calle 1.ª,

hoy calle Poeta Alfonso Camín, 19, tipo C, con superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 81 metros 36 decímetros, y útil, de 66 metros 4 decímetros.

Inscrita al tomo 1.º libro 1.355 de Gijón número 1, folio 25, finca 12.508.

Número 24. Vivienda en planta 7.ª izquierda entrando, sita en Gijón, calle F-1, hoy calle Poeta Alfonso Camín, 19.

Inscrita al tomo y libro 1.355 de Gijón número 1, folio 70, finca 12.538.

Dado en Gijón a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—14.131-C.

MADRID

Edicto

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.188/84-M de registro, se sigue expediente en el que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Enelux, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Aristóteles, 11, dedicada al comercio e industria de aparatos eléctricos, y tendido de líneas eléctricas, figurando representada la suspensión en el expediente por el Procurador señor Pardo arena, habiendo sido designados interventores los Profesores mercantiles don Manuel Vila Vila, con domicilio en Madrid, calle Alfonso XIII, 151, 1.º-C, y don José Manuel García Colomer, con domicilio también en esta capital, calle Lira, 6, nombrándose interventores entre acreedores a la Sociedad «Suministros Eléctricos Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio en Embajadores, 85, Madrid, continuando la expresada Sociedad suspensión con la administración de sus bienes, si bien con la intervención expresada, debiendo ajustar sus operaciones a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, dejándose en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora no hipotecados ni pignorados.

Lo que se hace público para general conocimiento por el presente, que expido en Madrid a 1 de agosto de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.146-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 889 de 1984, a instancia de doña Linda Tobin, representada por el Procurador don Baldomero del Mora Palma, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Discos Boats, S. A.», la que tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social de dicha entidad, sito en la barriada de Forremolinos, de esta capital, Centro Intrepiazas, Costa del Sol, edificio Centro, local 110, y presidida por el Profesor mercantil don Ignacio Morales Marras, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Cese de los actuales Administradores generales y del Consejo de Administración.
- 2.º Composición del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Cambio de domicilio social.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.132-C.

MATARÓ

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Matató,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/83, instado por Caja de Ahorros Layetana contra José Rodríguez Rodríguez, Subr., y «Hozvica, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola, con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso 4.º, puerta 2.ª, ocupa una superficie útil de 41 metros cuadrados y tiene además una terraza de 4 metros 70 decímetros cuadrados. Linda al frente, con reilano y caja de escalera, por donde tiene su entrada un patio interior de luces; derecha, entrando, con finca de Jaime Bonell; izquierda, con casa de vecinos número 3 de la misma calle; por el fondo, con vuelo de la terraza del piso 1.º puerta segunda. Tiene asignado un porcentaje del 8.20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.016, libro 120, folio 136, finca número 9.991 N, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 3.031.000 pesetas.

Dado en Matató a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—6.955-A.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 364 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra don Cecilio González Ruiz y doña Concepción Gibert Foncillas, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe; habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 24 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación,

que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones seiscientos treinta y siete mil quinientas (4.637.500) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

•Casa unifamiliar, situada en Paláu de Plegamans, calle Libertad, esquina a la calle Masía, sin número, con un pequeño garaje, todo en planta baja, edificada sobre parte de un solar de superficie 910,08 metros cuadrados; ocupa la parte edificada útil, en cuanto a la vivienda, 75,62 metros cuadrados, y en cuanto al garaje, 12,75 metros cuadrados; linda: por su frente, tomando como tal el de la calle del Pinar, en línea de 41,78 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 23,75 metros, con finca de la cual se segregó la presente; por el fondo, en línea quebrada de 5,67 metros, 1,80 metros, 1,74 metros, 1,80 metros, 23,90 metros, 3,16 metros y 21,26 metros, con finca de la cual se segregó la presente, y por la izquierda, entrando, en línea de 17,08 metros, con camino de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.445, libro 90 de Paláu de Plegamans, folio 73, finca 4.039 inscripción sexta.

Tipo de subasta, 4.637.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Puhido y López.—El Secretario judicial.—6 958-A.

VALENCIA

El ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber la votación favorable de los acreedores a la proposición de convenio, en expediente número 726/1983, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Eurocristal, S. A.», el cual está de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores, por término de ocho días para que, en su caso, insten lo que estimen pertinente.

Valencia, 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3 873-D.

VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, y encargado del número 2 de la misma, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 492-A de 1984, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Promociones Ibéricas Castellano Leonesas, S. A.», sobre reclamación de 12.138.073 pesetas de principal, y 1.872.000 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el inmueble hipotecado, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar:

Finca objeto de subasta

Local comercial, de la casa número 9, de la calle López Gómez, de Valladolid, que ocupa una superficie construida de 249 metros cuadrados, y situado a la derecha del portal de la casa, según se entra en el mismo. Linda: al frente, con la calle de su situación, denominada López Gómez; a la derecha, entrando, con casa número 11, de la calle López Gómez de esta ciudad, de la Empresa H. Mateo; por la izquierda, con el portal de la casa, y por el fondo, con terreno de Armando Represa. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 637, folio 79, finca número 26.968, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta, en la suma de 17.888.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—En el supuesto de que, por causas ajenas a este Juzgado, la presente subasta no pudiera celebrarse en el día y hora señalados anteriormente, la misma tendría lugar el día 15 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—14.125-C.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 117 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Teresa Val Cousiño, representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra la herencia yacente de don Carlos Cuiñas Lourido y doña Josefina Conde Domínguez, con domicilio en Vigo, calle San Francisco, 21, segundo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez,

con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

•Tres.—Vivienda del primer piso de la casa señalada con el número 21, antes número 25, de la calle San Francisco, de esta ciudad de Vigo, a la que le es inherente el uso del suelo del patio de luces lateral y tiene además una terraza exterior. Mide la superficie de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.063 de Vigo, Sección 1.ª folio 231, finca número 53.949, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller. El Secretario judicial.—3.735-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 1.347/1983, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas dicen así: «Sentencia.—En Gijón, a 21 de julio de 1984, don Ramón Vázquez Moro, Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.347/1983, por daños en accidente de circulación, seguidos en intervención del Ministerio Fiscal, contra denunciado: Antonio Martín Díaz, perjudicado, Angel Gómez González, subsidiario, Empresa Atesa, Auto Transporte Turístico Español.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martín Díaz como autor responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de 20.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días caso de impago y costas; y a indemnizar a Angel Gómez González en 101.388 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Ramón Vázquez Moro.—Firmado y rubricado.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en Ignorado paradero, Antonio Martín Díaz, expido la presente en Gijón a 21 de julio de 1984.—El Secretario.—10.420-E.